IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LISTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ S

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6) 4 0 2 0 6 3 2

DATOS GENERALES
- (7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- (8) ☐ ZONA HOMOGENEAO
- (9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
barrio EL ALTO
calle VIA COSTANERA S/N
Mz _____ lote _____

(10) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE
- 1 ☐ LOTE INTERIOR
- 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
- 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
- 4 ☐ POR CALLE
- 5 ☐ POR AVENIDA
- 6 ☐ POR EL MALECON
- 7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE ☐
- (9) ☐ METROS
- BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 ☐ TIERRA
- 2 ☐ RIPIO
- 3 ☐ PAVIMENTO
- 4 ☐ ADOQUIN
- 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

(14) AGUA
- 1 ☐ NO TIENE
- 2 ☐ ENCUNETADO O PIEDRA DE RIO
- 3 ☐ DE ADOQUIN O CALZADA

SERVICIOS DEL LOTE

(21) AGUA POTABLE
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(22) ALCANTARILLADO
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(23) ELECTRICIDAD
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE AREA
- 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA — SIN DECIMALES: 1 1 0 6 6 9

(24) PERIMETRO: 2 2 4 3 . 1 9

(25) LONGITUD DEL FRENTE: 1 2 6 . 9 6

(26) ☐

AVALUO DEL LOTE: ☐☐☐☐☐☐

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- SIN EDIFICACION 1 ☐
- CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(28)
- USO 1 ☐
- CONSTRUCCION 2 ☐
- OTRO USO 3 ☐

OTRO USO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

(32) TOTAL DE BLOQUES ☐☐

OBSERVACIONES

Inaso
03/10/

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	PIÑO CHAVEZ	MARIA ROSALINDA Y JOA.	130245082.8	IV 26 Dic/2011

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA PISO DE OBRA)

PAREDES: adobe, ciclópeo, tabique de madera, tabique de ladrillo, tabique de bloque, tabique de hormigón, otro

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra, madera, ladrillo, piedra, hormigón

PISO: tierra, cemento, madera, mosaico o terrazo, cerámica, parquet o flotante, alfombra, otro

ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: cañón, cielo falso, madera, zinc, cerámica, asbesto cemento, tejas, otro

TUBERIAS: cobre, otro

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: madera, fierro, fierro y vidrio, aluminio, aluminio con quiebrasol, aluminio con doble vidrio, plástico, madera y vidrio, otro

AGUA: pública, subterránea, ninguna

ELECTRICIDAD: pública, subterránea, ninguna

POLIGONAL: pavimento, ripio, otro

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno, regular, malo, ruina

NO. DE CONSTRUCCIONES O REMODELACIONES

34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		4080632 —
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
	RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		Impuesto Tercer Nivel
CONTRIBUCION MEJORAS:		Calle [illegible]
TASA DE SEGURIDAD:		

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12228

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: EL AROMO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 11.0669 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE:	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 16 de Diciembre del 2011 a las 19:34:01 VISTOS.- PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA ,PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1302450828,1303490831 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12228, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: EL AROMO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 11.0669 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE:	

2. El precio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	$ 19.20	X 11.0669 HAS	$ 212.35
Linderación y/o verificación			$ 0.00
Intereses	0 %		$ 0.00
Mejoras			$ 0.00
		PRECIO TOTAL	$ 212.35

SON: DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 17-07-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante Ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3898	10-Nov-2011	$ 212.35

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	$ 0.00

TOTAL PAGADO $ 212.35

Nº 0033701

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA ,PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 14-09-09 y que a continuación se detalla:

NORTE: **HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 525.04 M, RUMBO S 56 7 56 E; HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 112.16 M, RUMBO S 52 58 44 E; HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 126.48 M, RUMBO S 84 0 24 E; HEREDEROS DE DELGADO JOSE CON 272.87 M, RUMBO S 79 58 37 E.**

SUR: **HEREDEROS ESPINOZA DELGADO CON 494.74 M RUMBO N 66 47 26 W; HEREDEROS ESPINOZA DELGADO CON 27.94 M, RUMBO N 19 43 1 W; HEREDEROS ESPINOZA DELGADO CON 414.77 M, RUMBO N 41 28 44 W.**

ESTE: **QUEBRADA SECA CON 242.21 M, SIGUIENDO SU CAUCE.**

OESTE: **VIA DEL PACIFICO CON 26.96 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.**

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12228 EXPEDIENTE No.: 1112M12228

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: EL AROMO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 11.0669 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE:	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria protocolícese en una Notaría Pública, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0033701

PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA ,PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO

1112M12228

AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 116 Tomo No. 26 DO Guayaquil, 26-12-1991

CERTIFICO.-

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

LEVANTAMIENTO PREDIAL

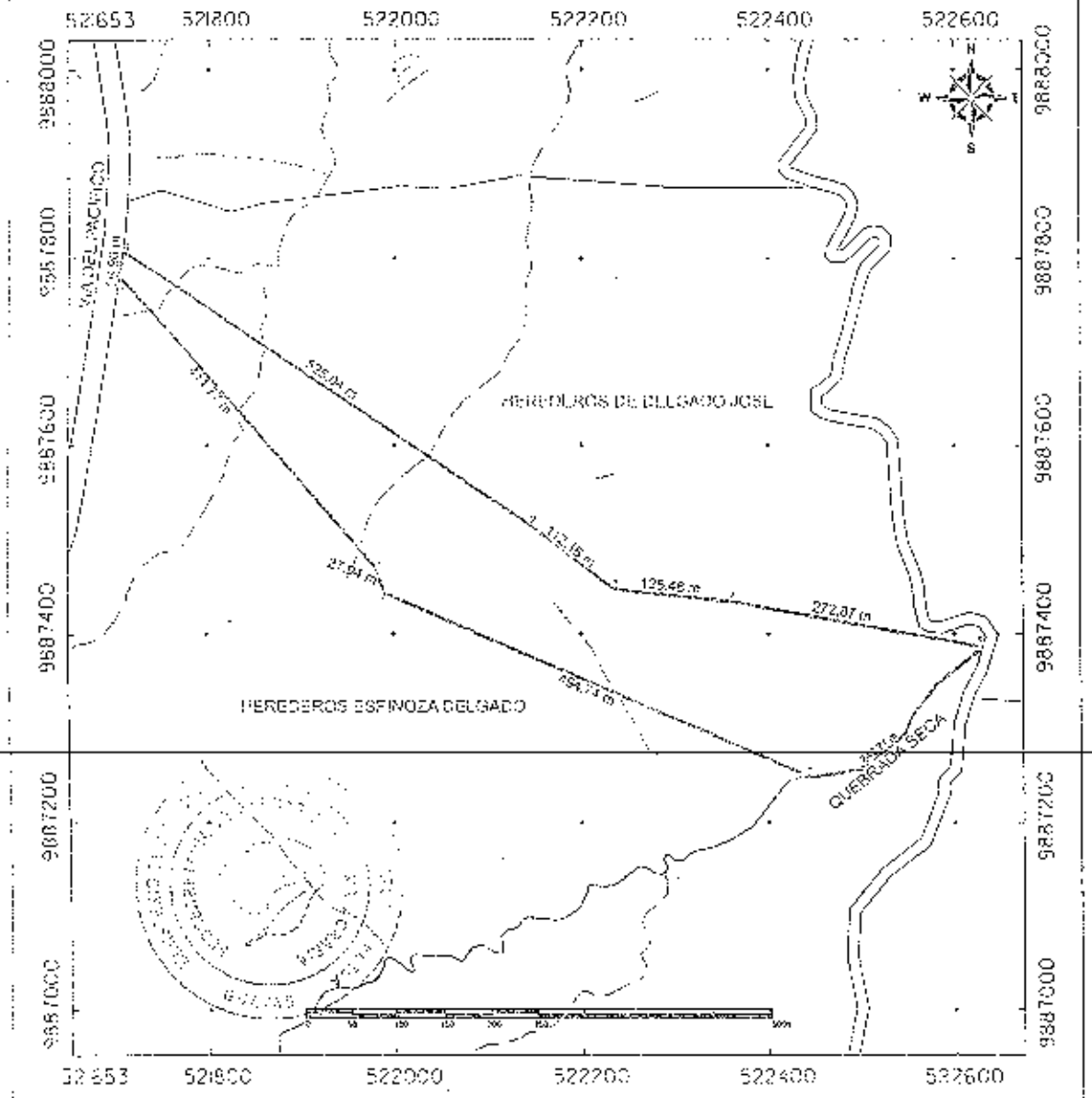

Coordenadas Planas UTM	Escala	Fecha
Sistema WGS84 Zona 17	Área 11,0559 Has.	14-09-07

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
PROYECTO E. ARGOMO - CATASTRO RURAL

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
Manabí	Manta	Manta	El Aeropo

Nombre del Propietario:
PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA
PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO

Nombre del Predio:
SIN NOMBRE

Codigo Catastral
1308500301305

Referencia cartográfica para la ubicación

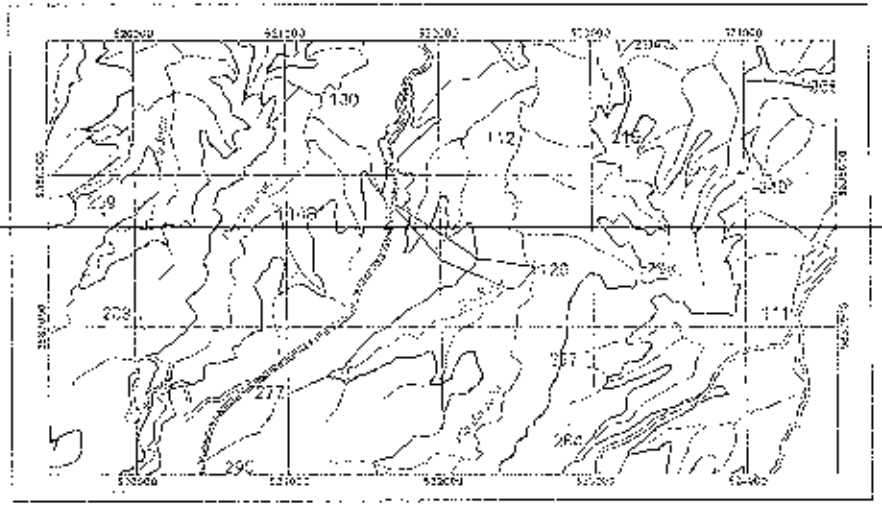

ELABORADO POR

Técnico Responsable
Ing. Washington Tonaleza
L.C. Prof. 12-17-115

REVISADO Y APROBADO POR

Delegado técnico del INDA

PETROINDUSTRIAL
FILIAL DE PETROECUADOR

INDA

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA, PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo
Código Catastral: 1308500301305
Fecha: 14-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	521709.75	9887807.63
2	522145.70	9887515.04
3	522235.25	9887447.51
4	522361.04	9887434.30
5	522629.74	9887386.81
6	522444.69	9887248.94
7	521989.99	9887443.91
8	521980.57	9887470.21
9	521705.85	9887780.95

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 525,04 m, rumbo S 56° 7' 56" E;
HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 112,16 m, rumbo S 52° 58' 44" E;
HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 126,48 m, rumbo S 84° 0' 24" E;
HEREDEROS DE DELGADO JOSE con 272,87 m, rumbo S 79° 58' 37" E;

ESTE

QUEBRADA SECA con 242,21 m, siguiendo su cauce;

SUR

HEREDEROS ESPINOZA DELGADO con 494,74 m, rumbo N 66° 47' 26" W;
HEREDEROS ESPINOZA DELGADO con 27,94 m, rumbo N 19° 43' 1" W;
HEREDEROS ESPINOZA DELGADO con 414,77 m, rumbo N 41° 28' 44" W;

PETROINDUSTRIAL
FILIAL DE PETROECUADOR

INDA

OESTE

VIA DEL PACIFICO con 26,96 m, siguiendo su trazado

ELABORADO POR:

Ing. Washington Vinueza
Lic. Prof. 12-17-215

REVISADO Y APROBADO POR:

Técnico del INDA

Ing. Rubén Castillo
2010-0415

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL DELEGACION: MANABI PROYECTO P. AROMO	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº 13-015 0000412 COD. PROV 13

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S): PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA

PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO

NOMBRE DEL PREDIO: S/N.

2. UBICACIÓN

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA

SECTOR: EL AROMO ZONA: 17 SUPERFICIE: 11.8669 HAS

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			

CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
		MONTES Y BOSQUES	
VEGETACION NATURAL	11.0669 HAS	EJECUTADO	MANTENIMIENTO
		OTROS	
TOTAL:	11.0669 HAS		

Yo (nosotros) PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA

PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Maria Leopoldina Pico
13024502 E

F.

Nosotros: ING. AGR. JOSE LUIS PALLACHO DE LA CRUZ

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan [illegible] en todas sus partes.

F.

F.

CIUDADANIA 130349083-1
PICO CHAVEZ JOSE DIONICIO
MANABI/MANTA/MANTA
05 MAYO 1937
001- 0038 00223 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1937

ECUATORIANA***** E193311222
SOLTERO
PRIMARIA CARPINTERO
MARCOS PICO
JUANA LUZ
MANTA 01/10/2004
01/10/2016
REN 0367455

CIUDADANIA 1302450828
PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA
MANABI/MANTA/MANTA
19 JULIO 1939
001-1 0149 00440 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1939

ECUATORIANA
CASADO JACINTO ALEJANDRO PINCAY
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
MARCOS PICO
JUANA CHAVEZ
MANTA 13/03/2006
18/09/2018
REN 0570649

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0072
NÚMERO

1302450828
CÉDULA

PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESTAS [illegible] MAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
[illegible] Jueves 27

[illegible] QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ABOGADO EDUARDO FRANCISCO CARRIL DEBANDE DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y [illegible] DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROCEDIMOS EN EL REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS RURALES DE LA NOTARIA QUINTA DE QUITO A LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DIRECTA QUE TIENE INGRESADA BIRMANIA, REFERENTE A UN TERRENO DE PARTICULAR OPUESTO EN EL SECTOR EL ARENAL DE LA PARROQUIA Y CANTON PEDRO MONCAYO, ENTRE LA RAMBLA DE [illegible] Y A VEÑADORES [illegible] JOSE [illegible] PICO CHAFFEL Y DOÑA MARIA LENIPOLDINA PICO CHAFFEL, TODO EN EL PLAZO CONFERIDO ESTE SEGUNDO VENCIMIENTO EN [illegible] DEL [illegible] PARA [illegible] ANTERIORES Y REFERENTE [illegible] SITUADO EN LA CIUDAD DE MACHALA A LOS [illegible] DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ABOGADA BETTY CEDEÑO VALENZUELA, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON MACHALA, MEDIANTE ACUERDO DE PERSONAL NUMERO 103-DP-2012-PLACL, OTORGADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL MENCIONADO, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-y